



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N°2025-012

#### VISTO:

1. Lo solicitado por la **Sra. Cristina González Riquelme**, académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, en orden a acceder a la **Beca Universidad de Concepción**, con el fin de cursar el Programa de Doctorado en Lingüística de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a partir del mes de marzo de 2025; lo informado favorablemente al respecto por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte a través de Nota DE N°359/2024 de 22 de noviembre de 2024, y lo propuesto por la Sra. Vicerrectora de acceder a la referida Beca, según Nota VR N°1564-2024 de 28 de noviembre de 2024; conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en los artículos 29 letra b), y 30 a 49 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

1. Concédase la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**”, a partir del mes de marzo de 2025, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un año prorrogable, otorgada por 44 horas de su jornada, en favor de la Prof. **Cristina González Riquelme**, académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el fin de cursar el Programa de Doctorado en Lingüística de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. La becaria deberá dar cumplimiento totalmente, con las exigencias dispuestas en el artículo 44 del Reglamento de Personal antes de hacer uso de la beca y además, se someterá en todo, a las disposiciones reglamentarias que regulan la señalada Beca.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, dará cumplimiento oportunamente, a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la académica Cristina González Riquelme según se requiera, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas.

Transcríbase electrónicamente a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; al Director de Finanzas y Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 28 de enero de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**